



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 19



Nro. GS- AÑO – 2025 –

/MESAN – OFJUZ – 29.25

Santa Marta D.T.C.H, 07 de marzo de 2025

Señor Auxiliar de Policía (L)
DANILO TORRES PEÑA
 Calle 23 NRO. 17 – 18 B/ Nueva Betel.
 Celular 3017100975
 Ciudad

1640912392

Asunto: Notificación por aviso acto administrativo No. 0043 de fecha 28-01-2025.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución No. 03568 de fecha 11-10-2024, por la cual el señor Inspector General de la Policía Nacional de Colombia por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no quiso atender la citación llevada por parte del personal de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 19, como constan a folios 185 al 186 del cuadernillo Original; por lo tanto, se surtirá por medio del presente aviso, el cual establece en el artículo 69 de la LEY 1437 DE 2011 inciso segundo " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.". En el presente AVISO se le informa lo siguiente:

Fecha del aviso: 8 de marzo 2025.

Acto que se notifica: Resolución No. 0043 de fecha 28-01-2025, por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía retirado de la Policía Nacional

Autoridad que expidió la resolución: Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO Inspector General de la Policía Nacional.

Recursos que proceden: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Plazos en que debe interponerse los recursos: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Advertencia: la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.

Atentamente,

Capitán **MONICA ESPINOSA PERALTA**
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN (E).

Elaboró: SI. Félix Fabio Buitrago Mendoza
 MESAN OFJUZ

Revisó: CT. Mónica Espinosa Peralta
 MESAN OFJUZ.

Fecha de elaboración: 07/03/2025
 Ubicación: D:\ carpeta Valles\EE-DEMAG-2021-10.

Kilómetro 12 vía altema al puerto – sector bureche
 Celular: 3112321880
Mesan.ofjuz-su1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

JDS-OF-0001
 VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

181

GS-2025-001554-INGER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL
ASUNTOS JURIDICOS

INGER-ASJUR - 20.1

Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

Señor (a) subintendente
JULIO ANDRES OLEJUA CASTILLO
Sustanciador (A) Procesos Disciplinarios y/o Penales
kilometro 12 via alterna al puerto, sector bureche
Santa Marta

Asunto: envío acto administrativo de ejecución de sanción.

Atentamente envío al funcionario, el siguiente acto administrativo:

GR	APellidos Y NOMBRES	SANCIÓN	NRO. PROCESO	No. RESOLUCION
AXP (L)	TORRES PEÑA DANILO	DESTITUCIÓN	EE-DEMAG-2021-10	0043

Lo anterior en atenta solicitud, tenga a bien disponer la notificación del sancionado, ejecutándose y registrándose dicha actuación en el SIE2D, y remitir copia de la resolución y notificación de conformidad con lo ordenado en la parte resolutive de ella.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: María Fernanda Villarreal Suarez
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 1000077431
Dependencia: Asuntos Juridicos
Unidad: Inspeccion General Y Responsabilidad Profesional
Correo: maria.villarreal@correo.policia.gov.co
28/01/2025 3:01:17 p. m.

Anexo: si

Calle 17 65B - 99, Piso 4, Edificio Soluzona
Teléfono: 6015803390 EXT. 89052
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0043 DEL 28 ENE 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Auxiliar de Policía licenciado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 020 del 20 de agosto de 2021, el señor **Auxiliar de Policía DANILO TORRES PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.004.355.515, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEMAG-2021-10, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de seis (06) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) DANILO TORRES PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.004.355.515.

Que según constancia de fecha 06 de enero de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de seis (06) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) DANILO TORRES PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.004.355.515. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

182
Rv.

RESOLUCIÓN NÚMERO **-0043** DEL **28 ENE 2025** HOJA Nro. 2

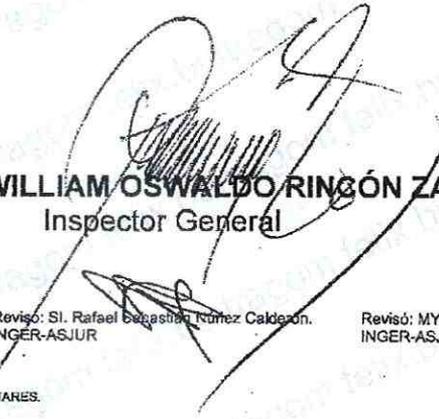
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 ENE 2025**


Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINGÓN ZAMBRANO**
Inspector General

M.F.
Elaboró: APA-12. María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Rafael Bastián Gómez Calderón.
INGER-ASJUR


Revisó: M.Y. Harold Alexis Zafra Tristáncho.
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-01-2025.
UBICACIÓN RED: Y32024101. ACTOS ADMINISTRATIVOS 01 AUXILIARES.
RADICADO GEPOL: GS-2025-000879-MESAN

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA